La Responsabilidad Social en el Tribunal de Cuentas

La Responsabilidad Social (RS) puede ser definida como la responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente[1].

La visión actual de RS no sólo incluye la denominada Responsabilidad Social Corporativa o Empresarial, sino que se ha extendido a las acciones llevadas a cabo por todo tipo de organizaciones, sean éstas públicas o privadas, y cuyo objetivo sea el desarrollo sostenible[2].

En particular, cuando se habla de Responsabilidad Social en la Administración Pública (RSA), se pueden establecer dos enfoques o perspectivas: 1) cuando la Administración Pública actúa en la promoción de la RS entre las empresas (RSE) y 2) otro orientado a la aplicación interna de la responsabilidad social a las Administraciones.

En el marco de esta segunda perspectiva "...la RS del sector público toma más fuerza cuando se vincula a la gestión del cambio, al abordaje de los retos de la transversalidad, al ahorro económico y de recursos, al diálogo con los grupos de interés y la creación de confianza, a la dirección de los equipos humanos, a la contratación de servicios, a la agencialización de la administración, al desarrollo de los valores internos..."[3].

Algunos de los aspectos que se destacan en la RSA son formalización de la gestión de RSA, diálogo con los grupos de interés, abordaje de aspectos económicos, ambientales y laborales, la mejora en la gobernanza, la creación de valor público, la eficacia en las políticas públicas, transparencia, participación y legitimidad[4].

En orden a dichos aspectos, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa ha elevado a nivel institucional la RSA a partir de la creación del Comité de Responsabilidad Social mediante la Resolución Nº 100/2013 TdeC.

Dicho Comité tiene a su cargo las siguientes funciones: 1) Proponer programas o acciones de Responsabilidad Social a llevar a cabo por el personal de este organismo; 2) Gestionar puesta en marchar de los programas o acciones que se propongan; 3) Realizar el seguimiento y debido cumplimiento de los objetivos perseguidos; 4) Las acciones

[1] Norma Internacional ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social.
[2] Idem anterior.
[3] http://www6.accid.org/revista/documents/Responsabilidad_social_de_las_administraciones_publicas.pdf
[4] Idem anterior.

realizadas y su estado de cumplimiento serán reflejadas en las reuniones del Comité, mediante las actas respectivas; 5) Coordinar acciones con diversas instituciones y organismos estatales.

Asimismo, se elaboró un Decálogo para preservar los Recursos y Medio Ambiente del Tribunal de Cuentas, cuyo texto fue aprobado por Resolución Nº 101/2013 TdeC.

Otra de las iniciativas que se destaca, de alto impacto en la política de RSA encarada por este Tribunal, es la creación del Área de Auditoría en el año 2012, que se rige actualmente por la Resolución Nº 36/2014 TdeC.

A través de las auditorías se han logrado notables avances en las tareas de control y las mismas se posicionan como un mecanismo adecuado para instruir a los organismos en la actividad renditiva, traduciéndose ello en el perfeccionamiento de las rendiciones de cuentas que éstos presentan.

Este sistema de control permite un acercamiento y mayor conocimiento por parte del TdeC de las diversas realidades de los organismos auditados.

Además, las auditorías son llevadas a cabo por equipos formados por miembros de distintas áreas del TdeC, de manera que se incentiva la integración, la participación y la interdisciplinariedad en su ejecución.

Otra manera en que el TdeC afianza la RSA - en cuanto al diálogo con los grupos de interés y el acceso a la información por parte de éstos- es a través las encuestas internas y externas que se realizan regularmente y el servicio de página web oficial, que incluye el digesto, artículos e información de interés, entre otros.

Un lugar importante le cabe a las capacitaciones que se brindan desde y hacia el Tribunal de Cuentas. Entre ellas, se destacan las diversas Jornadas Provinciales e Internacionales organizadas por este organismo así como también las capacitaciones que diariamente brindan los distintos sectores a los organismos y particulares sujetos al control de este Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de La Pampa ha asumido un rol activo y de gestión en lo que atañe a la Responsabilidad Social, a través de las iniciativas y propuestas

arriba destacadas, que constituyen el principio de una política en Responsabilidad Social sostenida en el tiempo.